Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263080000311

Bogotá D.C, 2026-01-03
308 SGIEP

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3436
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 6-ene-26
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniera
ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ
Directora Técnica de Construcciones
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Correo electrónico: atnciudadano@idu.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Paraderos 349B07 y 349A07 ubicados en Av. Ciudad de Cali - CL 11A

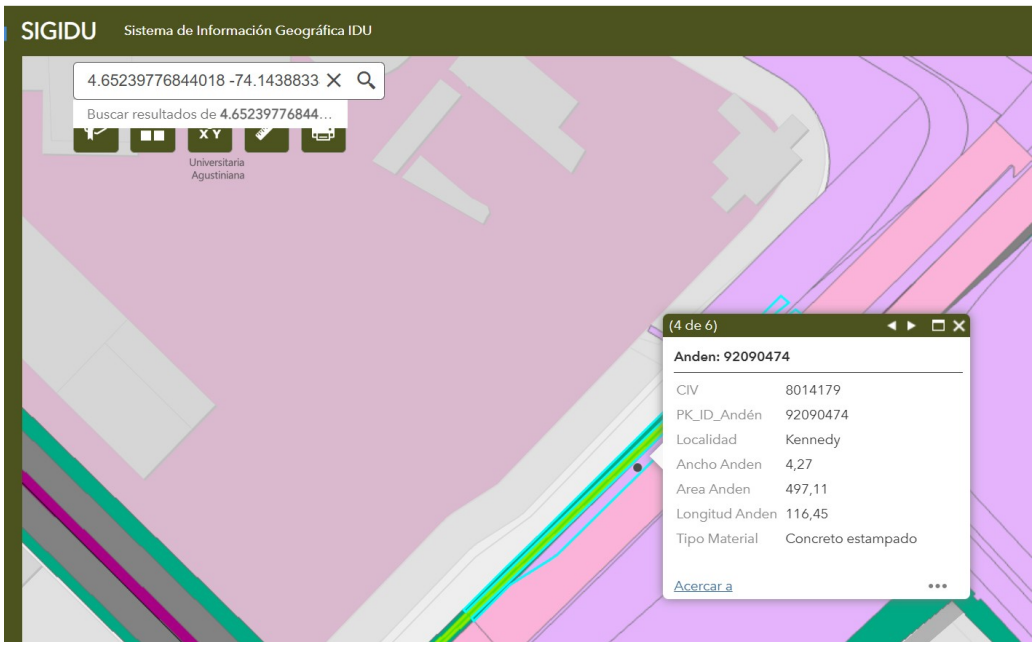
Respetada ingeniera Díaz, reciba un cordial saludo.

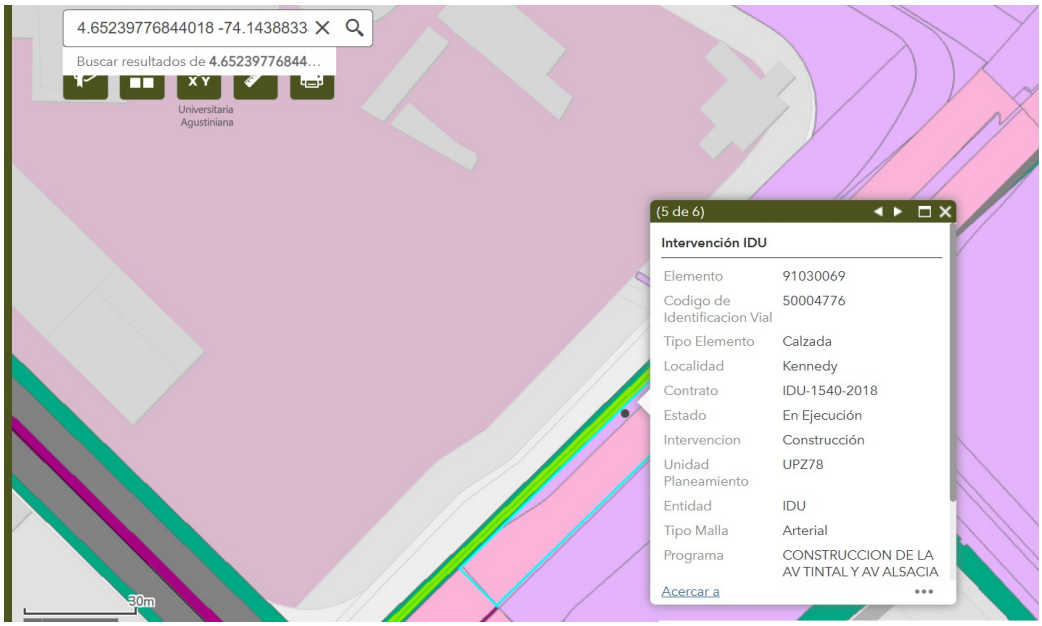
El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público mediante el contrato de Concesión 186 de 2020 cuyo objeto consiste en "la realización del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la actualización, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano de Bogotá D.C., así como su financiación" a cargo de la empresa Eucol S.A.S administra 7.531 paraderos del SITP. Dentro de sus obligaciones contractuales se incluye la adecuación de 3.404 zonas duras o tapetes con el fin de mejorar las condiciones de accesibilidad para los usuarios del sistema en cumplimiento a la Resolución 313780 de 2023 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para adecuar o construir paraderos con condiciones de accesibilidad". Lo anterior se realiza conforme las priorizaciones dadas por Transmilenio quien es el ente gestor del sistema.

Para el año 2026 se tiene proyectado intervenir las zonas de parada 349B07 y 349A07 como paraderos tipo 3 (solo señal y tapete) los cuales están ubicados en Av. Ciudad de Cali - CL 11A, sin embargo, se ha identificado en la plataforma SIGIDU que el área presenta las siguientes reservas:

- CIV 8014179, PK_ID Anden 92090474: Sin reserva
- CIV 50004776, PK_ID Calzada 91030069: Contrato IDU-1540-2018 CONSTRUCCION DE LA AV TINTAL Y AV ALSACIA

Parte del elemento de la calzada sobrepone el elemento del anden como se muestra en las siguientes imágenes:





Se solicita informar si el contrato IDU-1540-2018 intervendrá los paraderos 349B07 y 349A07; así mismo, se solicita indicar si el diseño del proyecto de la CONSTRUCCION DE LA AV TINTAL Y AV ALSACIA tiene contemplado el traslado de las zonas de parada. En caso de ser afirmativo se solicita indicar la fecha programada de ejecución.

Lo anterior con el fin de definir la pertinencia de intervenir las zonas de parada del SITP por parte del contrato de Concesión 186 de 2020 en las zonas que se relacionan a continuación:



Foto 1. Área de intervención paradero 349B07



Foto 2. Área de intervención paradero 349A07

Atentamente,

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia EUCOL S.A.S. nicolas.detapol@jcdecaux.com, natalia.arevalo@jcdecaux.com, John.munoz@jcdecaux.com, manuel.malagon@jcdecaux.com, alvaro.medina@jcdecaux.com
Grupo Interdiseños S.A.S - Ing Rosalba Moreno. Directora de Interventoría. carrera 19 No.85-33. correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

Proyectó: Nardy Cujavante, Contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carrillo - Contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020